

Informe de Estudios Previos para la Renovación del Derecho de Uso del Software de Gestión Humana (AVACOMP)

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre bienes, servicios y obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Renovación del Derecho de Uso del Software de Gestión Humana (AVACOMP)** en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la citada Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 416-23.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho producto en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

D.C.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha realizado inversiones considerables, para planificar, administrar y controlar efectivamente las actividades diarias de la organización.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Cuarto Trimestre de este año 2024, la **Renovación del Derecho de Uso del Software de Gestión Humana (AVACOMP)**.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere **la renovación de doce (12) licencias de derecho de uso del software de Gestión Humana (AVACOMP)**, el cual es indispensable para Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para el registro y seguimiento de las novedades de los colaboradores de la institución. A cuyos fines, las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden al rubro **81112501**.

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza la renovación del mismos no conlleva el pago del ITBIS.

Especificaciones Técnicas

Un (1) año de soporte y garantía.

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

La renovación de estas licencias es un servicio de producción nacional que solo puede ser ofrecido por un proveedor exclusivo. En este caso, se requiere que las licencias sean renovadas en un plazo de veinte (20) días hábiles. Asimismo, se ha establecido que el soporte y las actualizaciones deberán brindarse por un período de un (1) año a partir de la renovación.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

Hemos identificado que en el mercado sólo existe un proveedor que puede ofrecer dichos servicios en la República Dominicana, lo cual **AVACOMP CORPORATION S.R.L.** es el **Canal Autorizado** para vender y dar soporte como renovar licencias respecto a la **Renovación del Derecho de Uso del Software de Gestión Humana**, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere llevar a cabo un proceso de excepción por selección directa mediante **Proveedor Único**, e invitar al citado proveedor **AVACOMP CORPORATION S.R.L.** a presentar oferta.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente a la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Como servicios y condiciones adicionales, se requiere soporte y garantía por un (1) año. Se debe indicar los medios de coordinación, vías o canales de consultas, solicitudes y procedimientos para el servicio de soporte, donde se indiquen las partes involucradas y los tiempos de respuesta.

Condiciones de Pago

D.C.

- Se hará un único pago de cien (100) por ciento, previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura que deberá ser emitida una vez sean recibidos conforme los bienes y servicios solicitados.
- El oferente adjudicatario deberá entregar una certificación en la que establezca las fechas de inicio y fin de soporte y/o vigencia del servicio.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de **Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.**

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partid presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la **Renovación del Derecho de Uso del Software de Gestión Humana** es de RD\$600,000.00 Este costo representa el precio proyectado para continuar obteniendo soporte y garantía del mismo.

El precio puede estar sujetos a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienden a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** Los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden renovación, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión, el oferente debe especificar si emplea a personas con discapacidad como una práctica de inclusión. Lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS.

Justificación del proceso

Esta herramienta es fundamental para el registro y seguimiento de las novedades de los colaboradores de la TSS. A través de este ERP, podemos gestionar el control de horarios de entrada y salida, así como permisos, licencias y vacaciones, manteniendo un registro estadístico de todos estos aspectos.

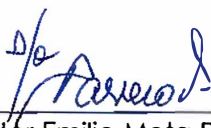
J.C.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Decreto 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022 del 01/02/2022 establecen la necesidad de que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) emita informes y peritajes técnicos para los bienes y servicios que se adquieran y/o renuevan para las instituciones públicas en el marco de los procesos de compras y contrataciones relacionadas con Gobierno Digital.

Esto implica que la OGTIC tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad, eficiencia y seguridad de las soluciones tecnológicas que se pretenden adquirir y/o renovar para su uso en las instituciones públicas. Sus informes y peritajes técnicos ayudarán a garantizar que las adquisiciones y/o renovaciones cumplan con los estándares requeridos en materia de tecnología de la información y comunicación, así como con los objetivos de Gobierno Digital establecidos por el gobierno.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Sr. Héctor Emilio Mota Portes
Director TIC